

impuesta por Resolución de fecha 12 de julio de 1993, en expediente número 85/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (9917)*

III.B.1646

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en Logroño, Bar "Carabuco", c/ Sagasta, 8, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 7 de Julio de 1993, en el expediente número 178/93, por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PESETAS, por infracción horario Bar Carabuco los días 13 y 14 de febrero pasado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

*Notificación (9928)*

III.B.1647

En la reclamación nº 26/ 166/93 por el concepto de Condonaciones seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez Royo, Maximino se ha dictado en 26-04-93 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, ACUERDA: Acceder en parte a la solicitud formulada, por D. Maximino Sánchez Royo, condonando el 90 por 100 de la sanción de 10.000 pts. impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido, declaración anual 1990.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nº 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente Acuerdo no se da recurso alguno. Logroño, 18 de mayo de 1993.— El Abogado del Estado Secretario.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Sin ingreso fuera de plazo con aplazamiento-recargo*

III.B.1649

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— CUOTA.— DIAS RETRASO.— RECARGO.— TOTAL A INGRESAR

000003.— 8.747.778.— CORDON ARENAS, ANGEL.— ARIAS NAVARR0,14.— STA MARTA.— 300-92-4T.— 49.842.— 1 Día.— 10%.— 4.984.

000038.— 16.504.355.— CASTILLO SAN MARTIN, ELADIO.— BERRIOCHOA, 8.— LOGROÑO.— 130-93-1T.— 28.054.— 1 día.— 10%.— 2.805.

000064.— A26059188.— LANTASA MOTOR SA.— MURRIETA,49.— LOGROÑO.— 110-92-4T.— 298.352.— 13 días.— 10%.— 29.835.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art.20)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 3 de septiembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

*Ingreso fuera de plazo sin requerimiento-recargo*

III.B.1648

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— CUOTA.— DIAS RETRASO.— RECARGO.— TOTAL A INGRESAR

000269.— 295447.— PEÑALVER CABALLERO, JOSE.— CR LARDERO,2.— ALBERITE.— 130-92-4T.— 40.524.— 12 días.— 10%.— 4.052.

000308.— 6.457.649.— GARCIA MARTORELL, TOMAS.— CALVO SOTELO,9.— LOGROÑO.— 101-91.— 35.931.— 298 días.— 50%.— 17.965.—

000347.— B26179143.— ALVARO PALACIOS SL.— BRETON HERREROS,48.— LOGROÑO.— 110-92-4T.— 56.378.— 22 días.— 10%.— 5.637.

000350.— 28.421.641.— CAÑOS SANCHEZ, ENRIQUE.— BRETON HERREROS,52.— LOGROÑO.— 130-92-1T.— 40.990.— 370 días.— 50%.— 20.495.—

000352.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.— LOGROÑO.— 130-92-3T.— 31.082.— 143 días.— 50 %.— 15.541.—

000353.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.— LOGROÑO.— 130-92-AT.— 29.531.— 51 días.— 10 %.— 2.953.—

000374.— 8.804.768.— CANO MURILLO, PAULA.— HUESCA,18.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 20.016.— 9 días.— 10%.— 2.001.—

000511.— 16.543.356.— SOLAS VILUMBRALES, JOSE A.— CD SUPERUNDA,21.— LOGROÑO.— 130-92-4T.— 30.892.— 10 días.— 10 %.— 3.089.—

000539.— 16.535.036.— YANGUAS ARROYO, AURORA.— FERMIN GURBINDO,4.— LOGROÑO.— 130-92-4T.— 34.886.— 16 días.— 10%.— 3.488.

000606.— 16.559.73.— LARRAZA DIAZ, LUIS F.— DR MUGICA,34.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 38.155.— 152 días.— 50%.— 9.077.—

000611.— 15.376.775.— SAENZ PEREZ, JUAN L.— DR MUGICA,34.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 38.155.— 152 días.— 50%.— 19.077.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art.20)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación

impuesta por Resolución de fecha 12 de julio de 1993, en expediente número 85/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (9917)*

III.B.1646

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en Logroño, Bar "Carabuco", c/ Sagasta, 8, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 7 de Julio de 1993, en el expediente número 178/93, por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PESETAS, por infracción horario Bar Carabuco los días 13 y 14 de febrero pasado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de septiembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

*Notificación (9928)*

III.B.1647

En la reclamación nº 26/ 166/93 por el concepto de Condonaciones seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez Royo, Maximino se ha dictado en 26-04-93 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, ACUERDA: Acceder en parte a la solicitud formulada, por D. Maximino Sánchez Royo, condonando el 90 por 100 de la sanción de 10.000 pts. impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido, declaración anual 1990.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nº 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente Acuerdo no se da recurso alguno. Logroño, 18 de mayo de 1993.— El Abogado del Estado Secretario.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Sin ingreso fuera de plazo con aplazamiento-recargo*

III.B.1649

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— CUOTA.— DIAS RETRASO.— RECARGO.— TOTAL A INGRESAR

000003.— 8.747.778.— CORDON ARENAS, ANGEL.— ARIAS NAVARR0,14.— STA MARTA.— 300-92-4T.— 49.842.— 1 Día.— 10%.— 4.984.

000038.— 16.504.355.— CASTILLO SAN MARTIN, ELADIO.— BERRIOCHOA, 8.— LOGROÑO.— 130-93-1T.— 28.054.— 1 día.— 10%.— 2.805.

000064.— A26059188.— LANTASA MOTOR SA.— MURRIETA,49.— LOGROÑO.— 110-92-4T.— 298.352.— 13 días.— 10%.— 29.835.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art.20)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 3 de septiembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

*Ingreso fuera de plazo sin requerimiento-recargo*

III.B.1648

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— CUOTA.— DIAS RETRASO.— RECARGO.— TOTAL A INGRESAR

000269.— 295447.— PEÑALVER CABALLERO, JOSE.— CR LARDERO,2.— ALBERITE.— 130-92-4T.— 40.524.— 12 días.— 10%.— 4.052.

000308.— 6.457.649.— GARCIA MARTORELL, TOMAS.— CALVO SOTELO,9.— LOGROÑO.— 101-91.— 35.931.— 298 días.— 50%.— 17.965.—

000347.— B26179143.— ALVARO PALACIOS SL.— BRETON HERREROS,48.— LOGROÑO.— 110-92-4T.— 56.378.— 22 días.— 10%.— 5.637.

000350.— 28.421.641.— CAÑOS SANCHEZ, ENRIQUE.— BRETON HERREROS,52.— LOGROÑO.— 130-92-1T.— 40.990.— 370 días.— 50%.— 20.495.—

000352.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.— LOGROÑO.— 130-92-3T.— 31.082.— 143 días.— 50 %.— 15.541.—

000353.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.— LOGROÑO.— 130-92-AT.— 29.531.— 51 días.— 10 %.— 2.953.—

000374.— 8.804.768.— CANO MURILLO, PAULA.— HUESCA,18.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 20.016.— 9 días.— 10%.— 2.001.—

000511.— 16.543.356.— SOLAS VILUMBRALES, JOSE A.— CD SUPERUNDA,21.— LOGROÑO.— 130-92-4T.— 30.892.— 10 días.— 10 %.— 3.089.—

000539.— 16.535.036.— YANGUAS ARROYO, AURORA.— FERMIN GURBINDO,4.— LOGROÑO.— 130-92-4T.— 34.886.— 16 días.— 10%.— 3.488.

000606.— 16.559.73.— LARRAZA DIAZ, LUIS F.— DR MUGICA,34.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 38.155.— 152 días.— 50%.— 9.077.—

000611.— 15.376.775.— SAENZ PEREZ, JUAN L.— DR MUGICA,34.— LOGROÑO.— 131-92-4T.— 38.155.— 152 días.— 50%.— 19.077.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art.20)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación